

miento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, por la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», será de veintiocho meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución. El incumplimiento del citado plazo dará lugar a la extinción de esta autorización administrativa, salvo prórroga por causas justificadas.

Cuarta.—En el diseño, construcción y explotación de las instalaciones de la citada posición A-09.A y de la estación de regulación y medida G-250, se deberán observar los preceptos técnicos y prescripciones establecidos en el citado Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y en sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

La construcción de las referidas instalaciones así como de sus elementos técnicos, materiales y equipos e instalaciones complementarias deberán ajustarse a las correspondientes normas técnicas de seguridad y calidad industriales, de conformidad con cuanto se dispone en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en las disposiciones reglamentarias y normativa técnica y de seguridad de desarrollo y aplicación de la misma.

Asimismo las instalaciones complementarias y auxiliares que sea necesario establecer deberán cumplir las prescripciones contenidas en las reglamentaciones, instrucciones y normas técnicas y de seguridad que en general les sean de aplicación.

Quinta.—Para introducir ampliaciones o modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos y a las características técnicas básicas de las mismas será necesario obtener autorización previa de esta Dirección General de Política Energética y Minas, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Sexta.—La Dirección del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, podrá efectuar durante la ejecución de las obras las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Resolución y en las disposiciones y normativa vigente que sea de aplicación.

A tal efecto, «Enagás, Sociedad Anónima», deberá comunicar, con la debida antelación, a la citada Dirección del Área de Industria y Energía, las fechas de iniciación de las obras, así como las fechas de realización de los ensayos y pruebas a efectuar de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el proyecto de las instalaciones.

Séptima.—La empresa «Enagás, Sociedad Anónima», deberá dar cuenta de la terminación de las instalaciones a la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, para su reco-

nocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

Previamente al levantamiento de dicha acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario presentará en la citada Dirección del Área de Industria y Energía un Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico presentado por «Enagás, Sociedad Anónima», con las normas y especificaciones que se hayan aplicado en el mismo, con las variaciones de detalle que, en su caso, hayan sido aprobadas, así como con la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación.

Asimismo, el peticionario deberá presentar certificación final de la entidades o empresas encargadas de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en las que se explicita el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados, según lo previsto en las normas y códigos aplicados y que acrediten la calidad de las instalaciones. Octava.—La Dirección del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, deberá poner en conocimiento de la Dirección General de Política Energética y Minas la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Novena.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones referidas en la anterior condición segunda, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 26 de febrero de 2007.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12.271/07. **Resolución de la Dirección General de Muface sobre impago de cuotas.**

Por Resolución de la Dirección General de Muface de fecha 21 de abril de 2006 se acordó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, requerir el cobro en vía voluntaria de las cantidades adeudadas por los mutualistas que se citan en la relación adjunta que empieza por don Antonio González Arroyo y termina con don Salvador Muñoz Henríquez en concepto de impago de cuotas. Dicha Resolución fue cursada a las/los interesadas/os para que procedieran al abono de los importes.

Intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas citados en el domicilio que figura en la Base de Datos de Muface.

A la vista de estas circunstancias, resuelvo:

Que, de acuerdo con el dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar notificación a los mutualistas cuyos datos figuran en la relación, adjunta, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago de dichos interesados correspondiente a la Resolución de la Dirección General de Muface y de fecha 21 de abril de 2006 por impago de cuotas y advirtiéndoles que, a tenor de los dispuestos en el artículo 39 del Reglamento del Mutualismo Administrativo, se les concede un plazo de quince días para proceder al abono de las cantidades adeudadas (incluidos los recargos procedentes) mediante su ingreso en la cuenta nº 2616122356 abierto en BSCH.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubier- to y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación

Madrid, 26 de febrero de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.—Propuesto, la Directora del Departamento de Gestión Económica y Financiera, Cristina Fernández Ordás.

Relación adjunta que se cita

Apellidos y nombre	Dirección	C. Postal	Población	Período impagado	Cuota adecuada	20% recargo	Total
González Arroyo, Antonio	Caños de Oro, 9, 1.ª C.	45002	Toledo.	Julio a diciembre 2004 y enero a marzo 2005.	1.016,78	203,34	1.220,12
Mengual Más, Miguel.	Valencia, 2, 1.	03727	Jalón (Alicante).	Abril a septiembre 2004.	790,01	158,00	948,01
Montaner Barcelo, Francisco de.	Camino Vecinal Génova (Villa Liti), 32.	07015	Palma de Mallorca (Balears).	Abril a diciembre 2004 y enero a marzo 2005.	1.459,08	291,81	1.750,89
Muñoz Henríquez, Salvador.	Entenza, 91, 3-3.	08015	Barcelona.	Enero 2004.	8,82	1,76	10,58

13.270/07. **Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado «Gasoducto Medgaz» y sus Addendas I y II, en el término municipal de Almería.**

Por Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE número 263, de 03/11/06), ha sido autorizada a Medgaz, S.A. la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «Gasoducto Medgaz» y sus Addendas I y II, en el término municipal de Almería, y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de

Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acom-

pañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 19 de abril de 2007 en el Ayuntamiento de Almería.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, «Medgaz, S.A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Almería, 1 de marzo de 2007.—El Jefe de la Dependencia, en funciones, Guillermo Ortiz Figueroa.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

PROYECTO: GASODUCTO MEDGAZ Y SUS ADDENDAS I Y II - PROVINCIA DE ALMERÍA

Término municipal de Almería

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
AL-AL-1V	Cosensa Turística, S.A. - O'Donnell,18, Madrid	10313	2302	85922	64	44	Monte bajo	19/04/2007	9:30
AL-AL-1VPO	Cosensa Turística, S.A. - O'Donnell,18, Madrid	21470	0	0	64	44	Monte bajo	19/04/2007	9:30
AL-AL-2V	Ayuntamiento de Almería - Pza. de la Constitución, 1, Almería	2747	0	0	-	-	Camino	19/04/2007	9:30
AL-AL-2VPO	Ayuntamiento de Almería - Pza. de la Constitución, 1, Almería	3073	0	0	-	-	Camino	19/04/2007	9:30
AL-AL-3V	Francisco Hernández Pino	2461	94	3168	64	47	Monte bajo	19/04/2007	10:00
AL-AL-3VPO	Francisco Hernández Pino	20303	0	0	64	47	Monte bajo	19/04/2007	10:00
AL-AL-4V	PROFU, S.A. - c/ Gran Vía, 8-bajo, Murcia	3276	38	2131	64	48	Monte bajo	19/04/2007	10:00
AL-AL-4VLE	PROFU, S.A. - c/ Gran Vía, 8-bajo, Murcia	26	974	1947	64	48	Monte bajo	19/04/2007	10:00
AL-AL-4VPO	PROFU, S.A. - c/ Gran Vía, 8-bajo, Murcia	11459	0	0	64	48	Monte bajo	19/04/2007	10:00
AL-AL-5V	PROFU, S.A. - c/ Gran Vía, 8-bajo, Murcia	0	276	1785	64	49	Monte bajo	19/04/2007	10:00
AL-AL-5VPO	PROFU, S.A. - c/ Gran Vía, 8-bajo, Murcia	1353	0	0	64	49	Monte bajo	19/04/2007	10:00
AL-AL-7VLE	Diputación Provincial de Almería - Hermanos Machado, 27-4º, Almería.	20	788	1576	64	46	Camino	19/04/2007	9:30
AL-AL-7VLEBIS	Ayuntamiento de Almería - Pza. de la Constitución, 1, Almería	20	788	1576	64	46	Camino	19/04/2007	9:30
AL-AL-8VLE	Desconocido	6	172	344	-	Sin referencia.	Monte bajo/zona deportiva.	19/04/2007	10:30
AL-AL-8VLEBIS	Ayuntamiento de Almería - Pza. de la Constitución, 1, Almería	6	172	344	-	Sin referencia.	Monte bajo/zona deportiva.	19/04/2007	9:30
AL-AL-10VLE	Manuel Martínez Herrada	8	256	512	38	38	Monte bajo	19/04/2007	10:30
AL-AL-11VLE	Albahía, S.A. - Av. España, 23, Alhama de Murcia	0	20	40	38	39	Monte bajo	19/04/2007	10:00
AL-AL-11VLE	PROFU, S.A. - c/ Gran Vía, 8-bajo, Murcia.	0	20	40	38	39	Monte bajo	19/04/2007	10:00
AL-AL-12VLE	Ayuntamiento de Almería - Pza. de la Constitución, 1, Almería	2	33	66	-	-	Camino	19/04/2007	9:30
AL-AL-13VLE	Roherma, S.L. - El Chopo, Roquetas de Mar.	2	122	244	38	37	Monte bajo	19/04/2007	10:30
AL-AL-14VLE	Carmen López Capel - Cr. Níjar (Alquíán), 96, Almería	6	172	344	38	48	Monte bajo	19/04/2007	11:00
AL-AL-15VLE	Promociones Fahermi, S.L. - Ctra. de Alicún, km. 3, Roquetas de Mar.	0	38	76	38	35	Monte bajo	19/04/2007	11:00
AL-AL-16VLE	Promociones Fahermi, S.L. - Ctra. de Alicún, km. 3, Roquetas de Mar.	6	144	288	80910	16	Urbana	19/04/2007	11:00

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; POL: Polígono; PAR: Parcela.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

12.504/07. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del proyecto básico de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Chozas de Canales (Toledo)».

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 22 de febrero de 2007, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del proyecto básico de las obras indicadas y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dichos efectos se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., en Madrid, c/ Agustín de Bethencourt, 25-4.ª planta y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 20 de octubre de 2005 se suscribió Convenio de Gestión Directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentran las que son objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

Las obras se incluyen entre las actuaciones del Plan Integral de Mejora de la Calidad del río Tajo que fueron declaradas de interés general por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR), así como los colectores hasta la entrada de la planta, el emisario de salida y la adecuada restitución al río. El proceso de tratamiento consiste en una oxidación prolongada a baja carga. El tratamiento de fangos incluye espesamiento, deshidratación y almacenamiento para su evacuación.

La EDAR de Chozas de Canales se sitúa en el mismo Término Municipal al sur-este de la población a unos 800 m.

Las obras afectan únicamente al término municipal de Chozas de Canales (Toledo).

Madrid, 28 de febrero de 2007.-El Presidente, José María Macías Márquez.

12.505/07. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del proyecto básico de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Valmojado (Toledo)».

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 22 de febrero de 2007, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del proyecto básico de las obras indicadas y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dichos efectos se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., en Madrid, c/ Agustín de Bethencourt, 25-4.ª planta y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 20 de octubre de 2005 se suscribió Convenio de Gestión Directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentran las que son objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

Las obras se incluyen entre las actuaciones del Plan Integral de Mejora de la Calidad del río Tajo que fueron declaradas de interés general por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR), así como los colectores hasta la entrada de la planta, el emisario de salida y la adecuada restitución al río. El proceso de tratamiento consiste en una oxidación prolongada a baja carga. El tratamiento de fangos incluye espesamiento, deshidratación y almacenamiento para su evacuación.

La EDAR de Valmojado se sitúa en el mismo Término Municipal al sureste de la población a unos 1.500 m.

Las obras afectan únicamente al término municipal de Valmojado (Toledo).

Madrid, 28 de febrero de 2007.-El Presidente, José María Macías Márquez.

12.506/07. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del proyecto básico de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Casarrubios del Monte (Toledo)».

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 22 de febrero de 2007, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del proyecto básico de las obras indicadas y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dichos efectos se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., en Madrid, c/ Agustín de Bethencourt, 25-4.ª planta y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 20 de octubre de 2005 se suscribió Convenio de Gestión Directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentran las que son objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

Las obras se incluyen entre las actuaciones del Plan Integral de Mejora de la Calidad del río Tajo que fueron declaradas de interés general por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR), así como los colectores hasta la entrada de la planta, el emisario de salida y la adecuada restitución al río. El proceso de tratamiento consiste en una oxidación prolongada a baja carga. El tratamiento de fangos incluye espesamiento, deshidratación y almacenamiento para su evacuación.

La EDAR de Casarrubios del Monte se sitúa en el mismo Término Municipal al sur-este de la población a unos 2.500 m.

Las obras afectan únicamente al término municipal de Casarrubios del Monte (Toledo).

Madrid, 28 de febrero de 2007.-El Presidente, José María Macías Márquez.